



CÉMENTERIO GENERAL
RECOLETA

RESOLUCION C.G. N°

RECOLETA,

RESOLUCION N°

N° 1.681

RECOLETA,

21 ENE. 2015

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley 18.096 de enero 25 de 1982; Decreto N° 41 de enero 22 de 1992; Ley 19.886 /2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Provisión de Servicios- Ley de Compras Públicas; Decreto Exento N° 4469 de fecha 04 de diciembre 2014, mediante el cual se Adjudica a la Empresa **Luis Enrique Vera Reyes** Rol Único Tributario N°6.434.070-0., domiciliado en Vicuña Mackenna N° 1473, oficina 18, Comuna de Santiago, la Propuesta Pública denominada "**Reparación de Sepulturas Temporales Patios 158 y 159, con 1.584 Unidades, Cementerio General**"

El contrato de ejecución de obra, de fecha 05 de enero del 2015, que formaliza los trabajos denominados "**Reparación de Sepulturas Temporales Patios 158 y 159, con 1.584 Unidades, Cementerio General**".

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 2345 de fecha 20 de junio 2014 que establece calidad de Director Subrogante del Cementerio General y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 2636, de fecha 07 de julio 2014.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBESE** en todos sus puntos el Contrato de Ejecución de Obra "**Reparación de Sepulturas Temporales Patios 158 y 159, con 1.584 Unidades, Cementerio General**" de fecha 05 de enero del 2015, suscrito entre el Director(S) del Establecimiento y la Empresa, **Luis Enrique Vera Reyes** Rol Único Tributario N°6.434.070-0.

2.- **AUTORIZÁSE** al Departamento de Finanzas del Establecimiento, para cancelar a la Empresa **Luis Enrique Vera Reyes** la suma de \$ 17.272.850.- (diecisiete millones doscientos setenta y dos mil ochocientos cincuenta pesos) IVA incluido. La modalidad de los pagos será por avance de obra y se cancelarán conforme a Estados de Pago calculados de acuerdo al porcentaje físico de la obra, el primer Estado de Pago no podrá exceder el 25% del valor total del Contrato. Imputándose el gasto al ITEM 215.31.02.000, "Iniciativas de Inversión, Proyectos" del presupuesto disponible para la Licitación año 2014 y del presupuesto disponible para la Licitación año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE a la Contraloría Municipal y hecho **ARCHÍVESE**.

3.- **DISTRIBUYASE** a Dirección de Control I. Municipalidad de Recoleta, Secretaría Municipal, Dirección Cementerio General, Asesoría Jurídica, Departamento Técnico, Departamento de Finanzas, Interesado y Oficina de Partes.



RASCHID SAUD COSTA
DIRECTOR (S)



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

RSC/HNM/PGO/JGF/LVC/RSP/mam

881626

